

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28684 VALLADOLID

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, ha saber:

1.º Que en Sección I Declaración de Concurso 0000295 /2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 7 de mayo de 2018 Auto de declaración de Concurso Voluntario Abreviado de Villais Sociedad Limitada, con CIF B47254420, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Cobalto, 217, 47012, Valladolid.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Jesús Redondo Blanco, abogado.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Pío del Río Horteiga, número 8, primera planta, oficinas 7.^a y 8.^a, 47014. Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: concursovillais@lener.es

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 10 de mayo de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia, M.^a Begoña Ozámiz Bageneta.

ID: A180034994-1